MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

RESOLUCIÓN INCOOP N° 24.800 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EXTINFUEGOS ALDO OSCAR ACUÑA, EL LLAMADO REALIZADO EN LA MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA PARA LA PROVISIÓN DE "RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES" PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO.-

Asunción, 23 de noviembre de 2021.-

VISTO: El llamado vía Contratación Directa para la Adquisición de **"RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES"** del Instituto Nacional de Cooperativismo, corresponde al Ejercicio Fiscal 2021.----------

CONSIDERANDO: La Resolución INCOOP N° **24.718/2021"POR LA CUAL SE DESIGNA INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO DE "RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES" CORRESPONDIENTE AL RUBRO 350 - 351, AFECTADO AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL EJERCICIO FISCAL 2021 PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".**----------

Que, según el Dictamen del Comité de Evaluación la sugerencia de adjudicación a la firma **EXTINFUEGOS ALDO OSCAR ACUÑA,** habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo a los Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación; y.----------

Que, en sesión de fecha de noviembre de 2021, consta en Acta N° /2021, del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la adjudicación del llamado en la Modalidad Contratación Directa para la Adquisición de "**EXTINFUEGOS ALDO OSCAR ACUÑA**" del Instituto Nacional de Cooperativismo.----------

POR TANTO, en mérito de las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; -

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO RESUELVE:

Art.1° ADJUDICAR a la firma **EXTINFUEGOS ALDO OSCAR ACUÑA,** el llamado realizado vía Contratación Directa de Servicios de Recarga y Mantenimiento para el Instituto Nacional de Cooperativismo por la suma de **Gs. 12.673.000 (Guaraníes doce millones seiscientos setenta y tres mil)** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 en el Tipo de Proyecto 1 "Gestión Administrativa para el funcionamiento del Sector Cooperativo" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales".

Art. 2° ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites de rigor con la firma adjudicada y con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art.3° AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites correspondientes al pago según las condiciones establecidas e imputar en el **Rubro 350- 351 COMPUESTOS QUIMICOS**, en el Tipo de Presupuesto 1 – Programa Central - Tipo de Proyecto 1 "Gestión Administrativa para el funcionamiento del Sector Cooperativo" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales".----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO • CONSEJO DIRECTIVO •

Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo